

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 12338
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER14941

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				SOLICITANTE: Mayerly Astrid Garzón Mora Presidenta J.A.C. Ainsuca	
CAT	12	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	30 de agosto de 2018	HORA:	10:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA			X1: 105083,71 Y1: 116022,11 X2: 105084,11 Y2: 116011,39	X3: 105159,12 Y3: 116000,28 X4: 105160,44 Y4: 116011,26
BARRIO:	Barrio Ainsuca	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			500 m ²	
UPZ:	11- San Cristóbal Norte	POBLACIÓN ATENDIDA:			11	
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	FAMILIAS			3	ADULTOS
CIV:	1001886	PREDIOS EVALUADOS			10	MENORES
AREA INSPECCIONADA	500 m ²	DOCUMENTO REMISORIO			1	
					CR-31526	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Ainsuca de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el segmento vial de la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H, fue legalizado mediante Decreto 22 del 07 de febrero de 1963 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del segmento vial de la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H, en el Barrio Ainsuca de la Localidad de Usaquén.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

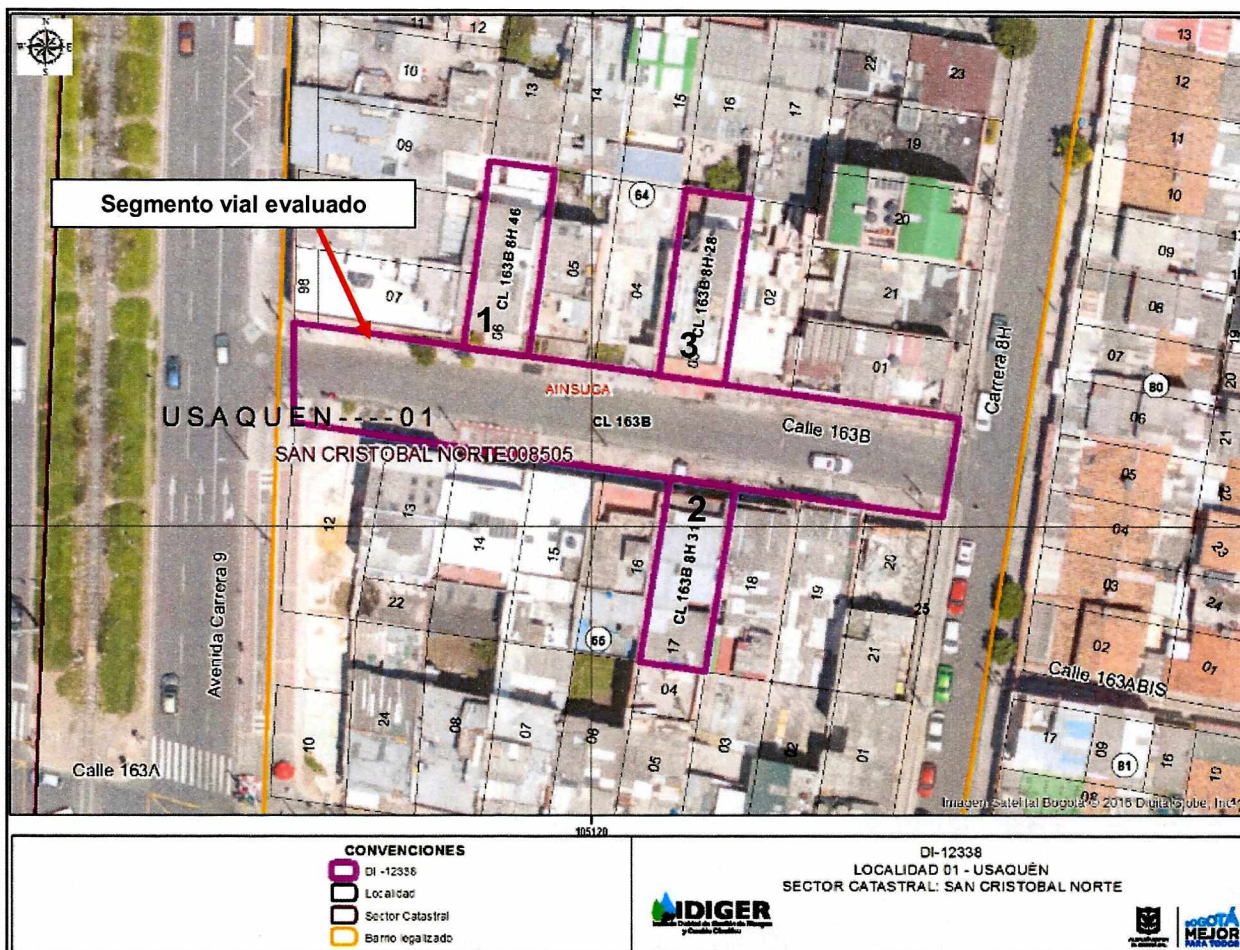


Figura 1. Localización de los predios evaluados y del segmento vial de la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H, en el Barrio Ainsuca de la Localidad de Usaquén.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Pedio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
1	Calle 163B No. 8H-50	AAA0108OZDM	Vivienda de tres (3) niveles
2	Calle 163B No. 8H-27	AAA0108PBBS	Vivienda de dos (2) niveles
3	Calle 163B No. 8H-28	AAA0108OZAF	Vivienda de dos (2) niveles

8. DESCRIPCIÓN

El día 30 de agosto de 2018, personal del IDIGER, realizó visita técnica al segmento vial de la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H, encontrando que el Sector corresponde a una zona de pendiente baja (2° - 3°) donde están construidas edificaciones de entre dos (2) y tres (3) niveles. El Sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios. (Ver Fotografía 1)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

El segmento vial CIV 1001886 corresponde a una vía en pavimento flexible, cuenta con dos carriles, 6 m de ancho y 78 m de longitud aproximadamente. Durante la inspección visual, se evidencian grietas longitudinales y transversales, así como baches en diferentes sectores, advirtiendo que los daños identificados en la vía pueden afectar su nivel de servicio. (Ver Fotografías 2 a 4)

En el predio de la Calle 163B No. 8H-50 se emplaza una casa de tres (3) niveles con posible sistema estructural en mampostería confinada. La visita fue atendida por el señor Gabriel Mondragón, quien manifiesta que no se presentan daños al interior del predio y no permite el ingreso a la vivienda; desde el exterior del inmueble se evidencia una fisura de tendencia horizontal en la fachada del segundo nivel.

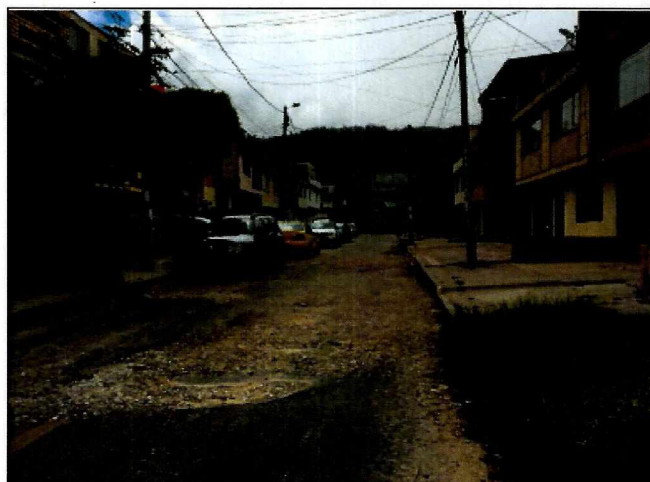
En el predio de la Calle 163B No. 8H-27 se emplaza una casa de dos (2) niveles con posible sistema estructural en mampostería confinada. La visita fue atendida por la señora María Agustino Zorro, quien manifiesta que no se presentan daños al interior del predio y no permite el ingreso a la vivienda; desde el exterior del inmueble se evidencian dos fisuras de tendencia diagonal en la fachada del segundo nivel.

Durante la visita técnica no es posible determinar que las fisuras evidenciadas en las fachadas de las viviendas evaluadas, se encuentren asociadas a los daños observados en el segmento vial de la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los daños evidenciados en el segmento vial de la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H, podrían estar relacionados a la falta de mantenimiento del mismo.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se encuentra el segmento vial evaluado.



Fotografía 2. Baches en el segmento vial evaluado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 3. Baches en el segmento vial evaluado.



Fotografía 4. Fisura horizontal en la fachada de la vivienda ubicada en la Calle 163B No. 8H-50



Fotografía 5. Fisuras de tendencia diagonal en la fachada de la vivienda ubicada en la Calle 163B No. 8H-27



Fotografía 6. Vista frontal de la vivienda ubicada en la Calle 163B No. 8H-28.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Calle 163B No. 8H-50	Gabriel Mondragón	Edificación	Residencial	3	Leves
2	Calle 163B No. 8H-27	María Agustino Zorro	Edificación	Residencial	2	Leves
3	Calle 163B No. 8H-28	Carlos Arce	Edificación	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Segmento vial ubicado en la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H.
-----------	----------	-----------	---------------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el segmento vial CIV 1001886 localizado en la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H, que pueden llegar a afectar su nivel de servicio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del segmento vial CIV 1001886 ubicado en la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H, en el Barrio Ainsuca de la Localidad de Usaquén.
- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a las viviendas emplazadas al costado norte y sur del segmento vial evaluado, no presentan afectaciones asociadas a los daños en la vía que afecten su habitabilidad y/o funcionalidad.
- La funcionalidad y transitabilidad del segmento vial CIV 1001886 localizado en la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H, Barrio Ainsuca de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados, sin embargo, de no realizar las intervenciones a lugar tal condición podría cambiar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

15. RECOMENDACIONES

- A la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial y a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, realizar el mantenimiento del segmento vial CIV 1001886, localizado en la Calle 163B entre Av. Carrera 9 y Carrera 8H, Barrio Ainsuca de la Localidad de Usaquén, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en la Calle 163B No. 8H-50 y Calle 163B No. 8H-27, Barrio Ainsuca de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.
- A la Alcaldía local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____


Nicolas Giraldo Mora
 Profesión: Ingeniero Civil
 Magíster en Ingeniería – Geotecnia
 MP: 25202-277917 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____


Jairo William Torres Becerra.
 Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático